



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Desarrollo Comunitario

## DECRETO ALCALDICIO N° 11.-

REF.: APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DANIELA HICHINS.

PUERTO WILLIAMS, 02 de enero de 2014.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios 2013.
- La Resolución Exenta N° 667 del 28.08.2013 que aprueba el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 13.09.2013 que aprueba el Convenio el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios 2013.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha **13.01.2014**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y doña **Daniela Hichins Maldonado**.

## DECRETO :

**1° APRUÉBESE** el contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.01.2014, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y las personas que a continuación se indica, quienes cumplirán labores para el programa **"RECUPERACIÓN DE BARRIOS - CONVENIO MINVU 2013. FASE I"**.

INICIO	CARGO O PROFESIÓN
Daniela Hichins Maldonado	Periodista

**2° IMPÚTENSE** los gastos que este decreto originará a la cuenta 114.05.47 "RECUPERACIÓN DE BARRIOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVC/ CBC /dvc

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA

### Distribución:

1. Daniela Hichins Maldonado
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC

AYUNTAMIENTO

**CABO DE HORNOS**

con los brazos abiertos

República de Chile

Provincia Antártica

Municipalidad de Cabo de Hornos

## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Puerto Williams, a 13 días del mes de Enero del año 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL, R.U.T. N°** , domiciliada en calle O'Higgins N° 103 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO, R.U.T N°** <sup>2</sup> chilena, domiciliada en Punta Arenas, Avenida España N° 01212 de Profesión Periodista, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios:

**PRIMERO:** El Convenio de implementación de Fase I y la transferencia de recursos del Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Puerto Williams definido en el convenio suscrito, con fecha 23 de agosto de 2013, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, representada por su Secretario Regional Ministerial(s) don Atircio Aguilera Burgos, y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada en su momento por el Alcalde(s) don Jaime Fernández, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0775 de fecha 13 de septiembre de 2013, documentos que para todos los efectos forman parte integrante del presente contrato.

El Programa contempla la contratación de profesionales según corresponda, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio que presenta problemas de deterioro urbano, segregación y vulneración social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

**SEGUNDO:** Por este acto la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos contrata a doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, quien prestará servicios a honorarios, como Periodista en el Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio de Puerto Williams definido en el Convenio de Implementación de Fase I; y realizará las siguiente obligaciones:

- Asesorar en todas aquellas materias comunicacionales, necesarias para la correcta implementación del Programa de Recuperación de Barrios.
- Realizar el manejo comunicacional de medios para el Barrio, en coordinación con el MINVU, al igual que las actividades de difusión de los hitos comunicacionales.
- Elaboración de la Estrategia Comunicacional, requerida para el Plan Maestro Integrado.
- Programar y desarrollar en conjunto con el MINVU, todas las actividades de visibilidad pública como Hito inaugural, conformación del CVD, definición Obra de Confianza, instalación primera piedra Obra de Confianza y suscripción Contrato de Barrio.



Municipalidad de Cabo de Hornos

- Elaboración y actualización de archivo del material audiovisual y/o gráfico de la fase I.
- Velar por la transmisión del mensaje y los objetivos del Programa a los vecinos, de acuerdo al discurso público entregado por parte del MINVU; por el cumplimiento de mínimos en términos de imagen institucional, como por ejemplo piezas gráficas alusivas al programa, presencia de logotipos institucionales en invitaciones, en los eventos programados, como también en el diseño de los mismos, según lo instruido por el MINVU.
- Asegurar el cumplimiento de todo lo exigido por el Programa, en el ámbito de su responsabilidad.

**TERCERO:** Doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, prestara sus servicios, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ubicado en la ciudad de Punta Arenas.

**CUARTO:** Doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, no está afecta al cumplimiento a un horario fijo de trabajo, pero el total de horas semanales de prestación de sus servicios no deberá ser inferior 44 horas, que se distribuirán según lo solicitado por la Municipalidad en acuerdo con el Secretario Técnico Regional de Barrios.

Doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, manifiesta su voluntad de ser incluida en el sistema de registro de horarios, para lo cual faculta a la Municipalidad para proceder a ello. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad, autoriza al Secretario Técnico Regional de Barrios, a llevar el registro antes mencionado, de acuerdo a la distribución horaria convenida.

**QUINTO:** Los Honorarios por los servicios prestados para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios corresponde a la suma mensual de \$1.115.000.-, impuestos incluidos y se entregarán previa entrega de la boleta de honorarios y del informe escrito de las labores realizadas, documentos que deben contar con la aprobación del Director de Obras Municipales. La Municipalidad por su parte, retendrá el 10% de impuesto, que ingresará en arcas fiscales.

**SEXTO:** La Municipalidad, se compromete a respetar ausencias producto de uso de Licencias Médicas, siempre que el financiamiento de la referida licencia provenga directamente de la entidad de salud correspondiente. Por tanto, el pago por los servicios prestados por doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, será por el periodo cuyo servicio fue efectivamente realizado.

En cuanto a la previsión, queda en libertad para imponer voluntariamente en la Institución Previsional que proceda. Las cotizaciones serán siempre de su cargo exclusivo.

**SÉPTIMO:** Las partes dejan expresamente establecido que la celebración del presente contrato está autorizada por el artículo 4° del estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que no le serán aplicables las disposiciones de dicho estatuto y se regirá por las reglas que establece el presente contrato y por las normas sobre probidad administrativa e inhabilidades establecidas en

ALCALDIA

**CABO DE HORNOS**

con los brazos abiertos

República de Chile

Provincia Antártica

Municipalidad de Cabo de Hornos

los artículo 52°, 53°, 54°, 55° y 56° de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

**OCTAVO:** Doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, manifiesta saber y conocer que su trabajo implica acceso, conocimiento y manejo de información, de antecedentes estratégicos de la Municipalidad teniendo estos la calidad de confidenciales respecto a su utilización. Por lo expuesto doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, se obliga explícitamente por este acto a abstenerse absolutamente de hacer uso de la información y antecedentes estratégicos aludidos, en otras finalidades que no sean aquellas propias de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**NOVENO:** En caso de cumplimiento de cometidos y comisiones de servicios prestados durante la vigencia de este contrato, que sean previamente aprobados por el Municipio, doña **DANIELA MONSERRAT HICHINS MALDONADO**, tendrá derecho a un pago, posterior al cometido, equivalente a los viáticos y gastos de movilización al grado 12° (E.M.S), mediante gastos a rendir.

**DÉCIMO:** El presente Contrato será financiado con fondos provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente contrato comenzó a regir a contar del 02 de enero de 2014 y terminará el 29 de abril de 2014, ambas fechas inclusive. Las partes se reservan el derecho a poner término anticipado con un aviso dado a la otra con 10 días de anticipación, a lo menos.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se confeccionará en seis (6) ejemplares, quedando una de sus copias en poder del interesado y las otras restantes en la Municipalidad. Para los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales.



**DANIELA MONSERRAT HICHINS  
MALDONADO**

R.U.T



**PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA**



**DANIEL VALDEBÉNITO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



# C A B O D E H O R N O

Municipalidad  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHIL  
ALCA

PROVIDENCIA N° 441/83      FECHA: 15 ENE. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA      ASESORA EDUCACIÓN      GABINETE      CONTADORA EDUCACION

ADQUISICIONES       SECMUN      DOM      SECLAM      CONTROL      DAF      DDC      JUZGADO      TRANSITO

PARA      OBSERVACIONES

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI      NO

*Adjunto al Contrato y Secreto*  
*[Signature]*  
**ALCALDESA**

DEPARTAMENTO

FECHA

Se acompaña respuesta en:

Ord. N°  
Memo N°

**JEFE DEL DEPTO.**



PRB 015/2014

ORD. N°

022

**ANT.:** Oficio Ordinario N° 1456 de fecha 30 de diciembre de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que informa la contratación de un profesional del Equipo Municipal del Programa Recuperación de Barrios y solicita su autorización.

**MAT.:** Aprueba contratación de profesional para el Equipo Municipal del Programa de Recuperación de Barrios.

**ADJ.:** Oficio Ordinario N° 1456 de fecha 30 de diciembre de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Punta Arenas, **11.3 ENE 2014**

**DE :** SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**A :** SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL.  
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS

Junto con saludarle, informo a Ud., que esta Seremi ha recepcionado su Oficio Ordinario N° 1456 de fecha 30 de diciembre de 2013 que propone a la profesional periodista que formara parte del Equipo Municipal del Programa Recuperación de Barrios.

Tras revisión de los antecedentes remitidos, se aprueba la contratación de la Profesional Periodista, Daniela Monserrat Hichins Maldonado, dándose así, cumplimiento a lo establecido en el punto DÉCIMO TERCERO del Convenio de Implementación de la fase I del Programa, de fecha 23 de agosto de 2013, suscrito entre las partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



  
**HOMERO ANTONIO VILLEGAS NUÑEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

- DISTRIBUCION
- Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos – O'Higgins N° 189 Cabo de Hornos
  - Sr. Andrés Cuevas. Director de Obras Municipales – Contratarte Técnica P. R. B. – O'Higgins N° 189 Cabo de Hornos
  - Oficina de Partes.
  - Archivo Unidad de Barrios.

ORD.: 1456

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Puerto Williams, 30 DIC. 2013

**DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DON HOMERO VILLEGAS NUÑEZ**

*Por medio del presente, me es grato saludar a Ud., e informar que en el Marco del Programa Recuperación de Barrios, esta Municipalidad integrará al equipo ejecutor a la profesional Periodista, Daniela Hichins Maldonado, de quien se adjuntan los antecedentes.*

*Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,*

  
*Pamela Tapia Villarroel*  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**ALCALDESA**

PTV/mab  
Distribución:

1. -Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 2.-Alcaldía
- 3.- Of de Partes

# UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

## CERTIFICADO

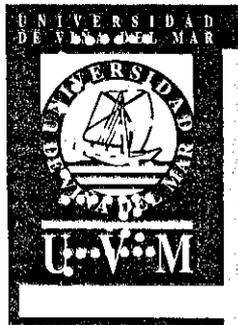
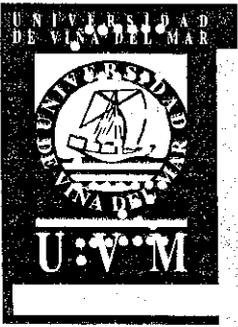
Certificamos que según consta en el Decreto  
de Rectoría N° 0131 del 31 de Marzo de 2008  
se ha conferido el Título de Periodista y el Grado de  
Licenciado en Comunicación Social.

a Doña Daniela Monserrat Hichins Maldonado

aprobado con Distinción (4,7)

CEDULA DE IDENTIDAD

Viña del Mar, 31 de Marzo de 2008



  
Francisco Barriga Villarino

Secretario General

  
Barham Madain Ayub

Rector

Certifico que la presente fotocopia es  
fiel del documento original tenido a la  
vista. devuelto al interesado. Doy Fe.

PUNTA  
ARENAS 27 DIC 2013

EDMUNDO CORREA PAREDES  
NOTARIO PÚBLICO



**Daniela Monserrat Hichins Maldonado**  
Periodista

26 de septiembre de 1983  
Padre Savarino 0943, Punta Arenas  
9-94411514  
[dhichins@gmail.com](mailto:dhichins@gmail.com)

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Julio a Diciembre 2013

**Programa de Recuperación de Barrios**, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Magallanes y Antártica Chilena  
Encargada de Comunicaciones, con la misión de velar el cumplimiento de la Estrategia Comunicacional del Programa a nivel regional y en los barrios en los que se implementa el Programa.

Enero a julio 2013

**Instituto Nacional de Deportes**, Región de Magallanes y Antártica Chilena  
Reemplazo de pre y post natal Encargada Regional de Comunicaciones, encargada de difundir las políticas deportivas que se ejecutan en la región. Asesorar comunicacionalmente al director regional. Hacer comunicados de prensa, gestionar entrevistas o notas de prensa, producir actividades y/o eventos comunicacionales. Graficar actividades del servicio.

Octubre 2012 a Enero 2013

**Umag TV**  
Periodista encargada de cubrir actividades de las distintas carreras y departamentos de la Universidad para difusión en Noticias Umag.

Agosto a octubre 2012:

**Televisión Nacional de Chile, Red Austral.**  
Periodista encargada de cubrir las pautas noticiosas diarias de diversos sectores informativos para informativos regionales 24 horas.

Octubre 2011 a agosto 2012:

**Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, Región de Magallanes y Antártica Chilena  
Encargada de Comunicaciones, con la misión de difundir la labor institucional relacionada con la prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas, en la región.  
Entre las actividades desarrolladas están la elaboración de estrategias de posicionamiento, campañas preventivas, capacitaciones, entre otras.

Septiembre 2011 a Mayo 2012:

**Fide XII**

Periodista para asesoría comunicacional a Oficina de Asuntos Indígenas de Conadi, encargada de realizar comunicados de prensa, libreto de actos y locución de ceremonias de la institución.

Febrero 2009 a Diciembre 2010:

**Programa de Recuperación de Barrios**, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Magallanes y Antártica Chilena

Encargada de Comunicaciones con la misión de velar por el cumplimiento de los productos solicitados en la estrategia comunicacional, así como por el posicionamiento del programa en los eventos organizados en barrios intervenidos, a través de boletines para los barrios, minutas para autoridades, comunicados de prensa y actos públicos.

Desarrollo y cumplimientos de metas propuestas por la Secretaría Ejecutiva del Programa.

Dentro de las tareas relevantes desempeñadas en dicha función, están: la organización y producción de eventos como actos de colocación de Primera Piedra e inauguraciones de espacios públicos en los barrios Ríos Patagónicos, Alfredo Lorca y Simón Bolívar.

Trabajo de acompañamiento a Consejos Vecinales de Desarrollo de los tres barrios antes mencionados, tendiente a mejorar y estimular la participación social de sus dirigentes.

Acompañamiento a niños del Barrio Alfredo Lorca en Brigada Medioambiental, a través de la organización de sesiones de teoría, dinámicas de motivación y visitas a terreno.

Producción y edición del compilado fotográfico plasmado en el libro "Ríos Patagónicos: Una oportunidad de crecer".

Mayo a Noviembre 2008:

**Diario El Pingüino**

Periodista encargada de cubrir los sectores informativos de política (gobierno, municipalidades) y ciudadanía, dentro de lo cual se incluyen las temáticas sociales de interés de la comunidad.

Marzo a Julio de 2008:

**Centro de Formación Técnica Santo Tomás**

Dicta clases de Introducción a la Educación Superior para la carrera de Técnico en Enfermería.

Enero a Mayo 2008:

**Instituto y Centro de Formación Técnica Santo Tomás**

Directora de Formación General, responsable de liderar el proceso de formación de los alumnos en materias que les permitan formarse íntegramente como técnicos de nivel superior.

Junio 2007 a Enero 2008:

**Polar Comunicaciones** (radio, tv e internet)

Periodista, encargada de cubrir el área política y gobierno, policial y judicial

Enero a Mayo 2007: **Radio Patagónica**  
Periodista, cubriendo las áreas política, policial y judicial

Enero a Marzo 2006: **Diario La Prensa Austral**  
Práctica Profesional

Diciembre 2003 a Febrero 2004  
y Enero a Febrero 2005: **Radio Polar**  
Pre-práctica

### **ESTUDIOS**

Abril a Agosto 2011: **Universidad de Chile, Instituto de Comunicación e Imagen**  
Diplomado en Comunicación y Políticas Públicas (versión distancia 2011)

2002 a 2006: **Universidad de Viña del Mar (UVM)**  
Titulo: Periodista y Licenciatura en Comunicación Social

1990 - 2001: **Colegio Charles Darwin**  
1° básico a 4° Medio

### **TALLERES Y SEMINARIOS**

Octubre 2011 Curso de Prevención de Drogas y Alcohol, organizado por SENDA y certificado por la Universidad de Magallanes

Agosto 2011 V Seminario regional de Juventud "Juventudes y nuevos desafíos", organizado por Injuv Magallanes

Junio 2007: Seminario "El Rol de los Periodistas en el nuevo escenario Judicial Penal Chileno", organizado por el Ministerio Público, Fiscalía Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Abril 2007 Seminario "Contenido para la Cobertura de Prensa", dictado por XII Zona de Carabineros

Agosto a Noviembre 2006: Taller de Profundización "Periodismo de Investigación audiovisual", UVM-TVN. Profesor Gazi Jalil T.

Abril a Julio 2006: Taller de Profundización "Periodismo de Investigación Policial", UVM - Estrella de Valparaíso

**DANIELA HICHINS MALDONADO**  
RUT: